



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2015 00677 00
Demandante(s)	GABRIEL HORACIO HERNANDEZ HERNANDEZ
Demandado(s)	ALVARO REYES GARCIA
Asunto	NO TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	1637V 5

NO SE TOMA NOTA del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín, decretado en providencia del 22 de agosto de este año, para el proceso ejecutivo instaurado por NEMGELED ÁLVAREZ PUERTA antes WBILGEN DEL SOCORRO ÁLVAREZ PUERTA contra AKARGO S.A.S. antes TRANSPORTES ESPECIALES ARG S.A. antes TRANSPORTES ESPECIALES ARG S.A. y ÁLVARO REYES GARCÍA, radicado 05001-40-03-029-2022-00759-00, toda vez que los mismos ya se encuentran retenidos a favor del proceso radicado bajo el número 017-2014-00417 que se tramita en este Despacho.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, remítase copia digital de este auto al correo jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

